DECLARACIÓN JURADA
UTILIZACIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN – PROCEDIMIENTO JURÍDICO EN TRÁMITE

Yo, **OSCAR LORENZO MORINIGO JARA**, con **C.I. N° 651.380**, representante legal de la convocante **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL) – (Obs.: se adjunta documentación que acredita personería),** declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el procedimiento licitatorio individualizado con el **ID N° 393.446** del procedimiento **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 02/2021** para el **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS POR SBE"**, se encuentra impugnado y que como consecuencia del procedimiento administrativo la DNCP podrá resolver la nulidad o anulación del acto o actos irregulares o la nulidad total del procedimiento. Conozco y entiendo que, de continuarse con la tramitación prevista para los códigos de contratación, toda actividad administrativa que se viere afectada por el resultado de la impugnación genera responsabilidad y consecuencias jurídicas asumidas por mi representada.

La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el art. 4 de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Oscar Lorenzo Morinigo Jara
Gerente
Gerencia Operativa de Contrataciones

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIÓN CONATEL

CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION DIRECTORIO N° 2477/2019

POR LA CUAL SE DESIGNA AL ING. OSCAR LORENZO MORINIGO JARA, EN EL CARGO DE GERENTE DE LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

Asunción, 25 de octubre de 2019

VISTO: El Decreto Nº 14.135/96 reglamentario de la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", la Ley Nº 1626/2000 "De la Función Pública", el expediente Nº 2128/2014 de fecha 04 de julio de 2014 presentado por la Secretaría de la Función Pública; la Resolución Directorio Nº 2209/2019 de fecha 26 de setiembre de 2019, la propuesta de la Presidencia de la CONATEL, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 642/95 De Telecomunicaciones, en su Artículo 26º establece que son atribuciones del Directorio de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones: "II. Determinar la política y orientación general de la Institución y adoptar la reglamentación interna que sea necesaria para su buena marcha."; "IV. Aprobar el Estatuto del personal y su régimen de remuneraciones y gratificaciones."

Que, la Ley Nº 1626/2000 en su Art. 8 establece los cargos de confianza y sujetos a libre disposición. Sobre el punto, la CONATEL, a través de la Nota PR Nº 312/2014 de fecha 10 de febrero de 2014, solicitó Dictamen Jurídico a la Secretaría de la Función Pública para la determinación de los cargos que pueden ser considerados "DE CONFIANZA" en la institución.

Que, a través de la Nota PR/SFP/GAB. Nº 2.568/2.014, ingresada con el expediente Nº 2128/2014 de fecha 04 de julio de 2014, la Secretaría de la Función Pública remite el Dictamen DGAJ Nº 782/14, de fecha 26 de junio de 2014, emitida por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Ejecutiva, que expresa el parecer institucional y que contiene el análisis de lo solicitado, la cual entre otras conclusiones indica: *"Conforme a estas consideraciones y de manera a dar cumplimiento a las legislaciones aplicables que hacen al caso particular, ésta Dirección considera que: Los cargos denominados de Gerencia, Secretario General, Asesor Legal, y Auditor Interno son cargos de confianza".*
Que, por Resolución Directorio Nº 2209/2019 "POR LA CUAL SE DESIGNA AL ABG. RENATO CARLOS AVALOS CROVATO, EN EL CARGO DE GERENTE INTERINO DE LA GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES".

Que, se somete a consideración de los Miembros del Directorio, la designación del Ing. Oscar Morinigo, en el cargo de Gerente de la Gerencia Operativa de Contrataciones en reemplazo del Abg. Renato Carlos Ávalos Crovato.

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 25 de octubre de 2019, Acta N° 45/2019 y de conformidad a las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones" y su Decreto Reglamentario Nº 14.135/96;

RESUELVE:

Art. 1º **DESIGNAR** al **ING. OSCAR LORENZO MORINIGO JARA**, con C.I. Nº 651.380, con la Categoría Asignada B61, en el cargo de **Gerente de la Gerencia Operativa de Contrataciones** en reemplazo del Abg. Renato Carlos Ávalos Crovato, a partir de la notificación de la presente resolución.

Art. 2º **COMUNICAR** al Abg. Renato Carlos Ávalos Crovato, a continuar con sus funciones en el cargo de Jefe de Departamento de Contratos, dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones.

Art. 3º **AUTORIZAR** a la Gerencia Administrativa Financiera el pago de las asignaciones temporales y complementarias a las remuneraciones básicas y otros beneficios sociales, que correspondan al funcionario designado en el cargo, de conformidad a la escala y demás disposiciones vigentes.

Art. 4º **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Capital Humano, a realizar la notificación de la presente Resolución.

Art. 5º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURE
Presidente
Res. Dir. N° 2477/2019

A1104155